



Señor:

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ GESCOM S.A.S. <

NIT. 830.145.023-3

Correo Electrónico: administrativo@gescom.com.co

Teléfono: 5617679 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en el Proceso de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2018.

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con NIT No. 900.490.473-6, representada por RUTH MARLEN RIVERA PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 00981 del 14 de septiembre de 2017, debidamente posesionada mediante Acta No.1563 del 18 de septiembre de 2017 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 00126 del 31 de Enero de 2018, quien para efectos de éste documento se denominará LA UNIDAD, le informa que dentro de la Invitación Pública UARIV-IP-006-2018. ACEPTA LA OFERTA presentada el 29 de agosto de 2018 a través del SECOP II, por la empresa GESCOM S.A.S., identificada con el NIT 830.145.023-3, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.842.621, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de agosto de 2018, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

- Que el 23 de agosto de 2018 fueron publicados, a través de SECOP II, la invitación Pública, los I. estudios previos, el estudio del sector y los anexos que conforman el proceso de selección de Mínima Cuantía UARIV-IP-006-2018.
- Que durante el término de publicación de la invitación Pública se recibió una (01) observación II. por parte de los interesados, correspondiente a la empresa TECNICA ELECTROMEDICA S.A., a la cual se le dio respuesta mediante mensaje enviado el 28 de agosto de 2018, a través de la plataforma del SECOP II.
- Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29 de agosto de 2018 a las III. 11:00 a.m.
- Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes IV. propuestas a través de SECOP II:

| LISTA DE OFERTAS (4) | | | ⊕ | Abrir Panel Opciones > |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|------------------------|
| Referencia de oforta | Extidud | Evaluación | | Oferta |
| UNIDAD DE VICTIMAS | NGESOL | Oferts en evaluacion | 29/08/2018 10:58 AM | 46 646.000 COP |
| BARN-IP-06-2018 | GESCOM SAS | Oferta en evaluacion | 29/09/2018 10/37 AM | 88 259.900 COP |
| UARIV-IP 96-2018 | -MCOLMEDICA | Oferta en evaluacion | 29/05/2018 08:55 AM | 76,349,726,009 |
| CAS VIVENICAS GARIYUR-BOK-VOR | LAS VIVIENDAS BOCIEDAD BAS DOTACERO | Ofersa en evaluación | 28/09/2018 11:53 AM | 58,294,513 CCP |

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11 Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Síguenos en:







- Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".
- VI. Que el 03 de septiembre de 2018, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, indicando que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificó y evaluó la oferta presentada por A&G **INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.**, por ser la propuesta de menor precio.
- VII. Que el 04 de septiembre de 2018 vencido el término legal para que A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., aclarara el valor de la oferta conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y a lo solicitado por el Comité Evaluador Técnico-Económico en el informe de evaluación en el cual requieren explicar "las razones que sustenta el valor ofertado para cada uno de los ítems de la propuesta económica, teniendo en cuenta la diferencia de precios entre los valores ofertados y los valores de referencia establecidos en el estudio previo", el oferente no presentó aclaración alguna.
- VIII. Que como resultado de lo anterior, el 05 de septiembre de 2018 se publicó adenda modificando el cronograma del proceso, con el fin de proceder a evaluar la propuesta con el segundo menor precio, es decir, la presentada por GESCOM S.A.S.
- IX. Que el informe de evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes.
- X. Que de conformidad con la evaluación realizada, la oferta presentada por el oferente GESCOM S.A.S., cumple con lo solicitado por la Entidad, por lo cual los miembros del comité Evaluador recomiendan aceptar la oferta de GESCOM S.A.S.
- XI. Que por tal motivo, es procedente aceptar la oferta presentada por GESCOM S.A.S.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de elementos para atención médica consistente en camillas de transporte y recuperación, básculas pesa para personas, básculas pesa pediátricas y tallímetros, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, para cumplir con las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado de la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.

SEGUNDA. VALOR: La Unídad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará hasta la suma de SESENTA Y OCHÓ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.250.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas









El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27018 Rubro C-4101-1500-18-0-32, Recurso 11, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA.

TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato para la entrega de los bienes adquiridos será de (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los bienes recibidos contra entrega en un solo pago.

El pago será realizado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 086137056 del Banco de Bogotá, cuyo titular es el CONTRATISTA.

NOTA 1: La Unidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El Contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

NOTA 3: Impuestos y deducciones. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 4: La Unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja (PAC), asignado por el tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución será el territorio nacional y los sitios de entrega son los relacionados en la tabla No. 2 lugares de distribución y entrega.

TABLA No. 2 LUGARES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

| SINETOS | | pevalastary | Alexandra Alexan | | | | |
|-----------------------------|-----------|-------------|--|---|---|---|---|
| La Comunidad de Simacota | | | Vereda Puerto Nuevo | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Sector Bajo | SANTANDER | SIMACOTA | Puesto de Salud de la Vereda El Guamo | 2 | 1 | 1 | 1 |

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sigue









| La Comunidad de los Corregimiento s de Turbay y El Mohán | SANTANDER | SURATÁ | Centro de Salud del Corregimiento del Mohan | 2 | 1 | 1 | 1 |
|---|-----------|-------------|---|---|-----|---|---|
| | | | Centro de Salud del Corregimiento del Turbay | 2 | 1 | 1 | 1 |
| La Comunidad del Corregimiento de Riachuelo | SANTANDER | CHARALÁ | E.S.E Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento CARRERA 11 25 291 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Esmeralda | NARIÑO | EL ROSARIO | Centro de Salud Rosario/ Alcaldía CAM Barrio Centro - frente al parque principal | 4 | 2 | 2 | 2 |
| Corregimiento de Bocas de Aracataca (Municipio De Pueblo Viejo) | MAGDALENA | PUEBLOVIEJO | Alcadia de Pueblo Viejo Calle 5 No. 6- 72 | 2 | . 1 | 1 | 1 |
| ElTes | ANTIOQUIA | TURBO | Puesto de salud El Tres carretera Principal. Corregimiento el Tres Puesto de Salud Monteverde Vereda Monteverde Puesto de Salud Vereda Medellin | 6 | 3 | 3 | 3 |
| Corregimiento de Nueva Venecia y Corregimiento de Buenavista (Municipio De Sitio Nuevo) | MAGDALENA | SITIONUEVO | Puesto de Salud de Buenavista, | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Corregimiento de Playón de Orozco | MAGDALENA | EL PIÑON | Alcadia del Piñón/ESE Municipal/Puest o de Salud de Playón de Orozco | 2 | 1 | 1 | 1 |

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

tínea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11 Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101 Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificaciones juridicavariv@unidadvictimas.gov.co













| Sudan | BOLÍVAR | TIQUISIO | Centro de Salud El Sudán | 4 | 2 | 2 | 2 |
|--------------------------------|-----------|-------------------------|---|-------|----|----|----|
| Tulapas | ANTIOQUIA | TURBO | Centro de Salud Vereda El Paraíso | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Alta Montaña - El Carmen de | BOLÍVAR | EL CARMEN DE BOLÍVAR | Centro de Salud de Macayepo Corregimiento Macayepo | 6 | 2 | 2 | 2 |
| Bolivar | | BOLIVAR | Centro de Salud de Caracolí | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 200 | TOTAL | CANTIDADES REQU | ERIDAS | er er | 20 | 20 | 26 |

NOTA: Las direcciones de entrega de los bienes a suministrar puede cambiar según las instrucciones que para tal efecto comunique el supervisor del contrato.

SEXTA. GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección I Sección III del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

| RESON TO THE RESON OF THE PARTY | | The Washington |
|--|--|---|
| Cumplimiento del Contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniario imputables al contratista) | 20% del valor total de la oferta aceptada | Por el término de duración de la oferta aceptada y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados | 20% del valor total de la oferta aceptada | Por el término de ejecución de la oferta aceptada y 1 año más contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. |

Nota: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista LA UNIDAD, hará efectiva la garantía única de cumplimiento previo agotamiento del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 86 de la Ley 1474 del 2011.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del SUBDIRECTOR (A) DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN, o quien haga sus veces, o quien para tal efecto designe por escrito el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11









entidad y la circular No. 00026 del 31 de agosto de 2018.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

- 1. Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
- 2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6º del Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto Unico Reglamentario 1072 de 2015.
- Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- Vigilar la entrega a satisfacción en el lugar determinado de los elementos solicitados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del anexo número dos del contrato.
- 5. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- 6. Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
- 7. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista

OCTAVA: Comuníquese al contratista a través del SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía UARIV-IP-006-2018.

Elaboró: Mónica Rodríguez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera Revisó: Abogado (a) Secretaria General





Modificar Evaluar proveedor 1 Información general Identificación del contrato 3 Berman - . 01 ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.555482 4 Datiume is a technic desi-Versión del contrato 1 Estado de contrato Firmado Fecha de generación del 5 días de tiempo transcurrido (06/09/2018 10:55:24 AM(UTC-05:00) estado Bogotá Lima, Quito) Número del Contrato IP-006-2018 Adquisición de elementos para atención médica consistente Months of the self-content of en camillas de transporte y recuperación, básculas pesa para personas, básculas pesa pediátricas y tallimetros, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, para Objeto del contrato cumplir con las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC de los sujetos víctimas del conflicto armado de la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV. Tipo de Contrato Compraventa ¿Asociado a otro contrato? Si No 34 minutos de tiempo transcurrido (12/09/2018 08:00:00 AM(UTC-Fecha de inicio de contrato 05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de terminación del 12/11/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito) contrato Si No Liquidación **Obligaciones Ambientales** Obligaciones pos consumo Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

@ Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista



GESCOM SAS Electrónica de consumo Número de documento 8301450233

Cuenta bancaria del proveedor

 Proveedor
 Nombre del banco
 Tipo de cuenta
 Número de cuenta

 GESCOM SAS
 BANCO DE BOGOTA
 Corriente
 086137056

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado Mallerly Fecha de 10.09.21 AM (UTC-05.00) Bogotá, Polania 11.09.2018

11.09/2018
10.09.21 AM (UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

 Ruth
 11/09/2018

 Aprobado
 Marlen por:
 Fecha de aprobación:
 12:10:43 PM (UTC-05:00) Bogotá.

 Peña
 Lima. Quilto)

| Calomass Company Nowase | E3 | UNIDAD PARA | 8:34:40 |
|--|----|---------------|----------|
| Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a ▼ | | Bio-Ga: | LA AI |
| | | ld de página∷ | Ayuda ुँ |
| ÁREA DE APROBACIÓN | | | |
| | | | |
| La fase del proceso fue aprobada. | | | |
| Flujos de aprobación 1 | | | |
| MOSTRAR DETALLES | | | |
| | | | |

JOTA 018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Compromiso Presupuestal de Gasto --Comprobante.

Usuario Solicitante Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

citante MHImelgare bunidad 41-04-00

LILIANA MELGAREJO MARTINEZ UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Fecha y Hora Sistema. 2018-09-12-9:10 a. m.

| | | | | CULCION | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|----------------|---|------------------------|-----------------------|--|--------------------------------|--|-----------------|
| | | | - | KEGISTRO | REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO | AL DEL (| COMPROMISO | | | | |
| Con base en el CDF | Con base en el CDP No: 27018 de fecha 2018-06-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle | 2018-06-19. Se hizo el | registro pre | supuestal | con el siguier | nte detal | lle | | | | |
| Numero: | 489818 | Fecha Registro: | 2018-09-12 | | Unidad / Subunidad ejecutora: | | 11-04-00 UNIDAD DE AT | 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS | INTEGRAL A LAS | SVICTIMAS | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | | _ | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | io: | 0.00 |
| Valor Inicial: | 68.250.000,00 | 68.250.000,00 Valor Total Operaciones: | | | | - | Valor Actual: | 68.250.000,00 | 68.250.000,00 Saldo x Obligar: | ü | 68.250.000,00 |
| The state of the s | | | | | TERCERO ORIGINAL | RIGINAL | | | | | |
| Identificación: NIT | 830145023 | 830145023 Razon Social: | GESCOM SAS | 4S | | | | | Medio de Pago: | | Abono en cuenta |
| | | The second secon | | | CUENTA BANCARIA | INCARIA | | | | | |
| Numero: | 086137056 Banco: | Banco: | BANCO DE B | BOGOTA S. A. | | | | Tipo: | Corriente | Estado: | Activa |
| A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR | | | | | ORDENADOR DEL GASTO | DEL GAST | 0 | | | | |
| Identificacion: | 23490819 | 23490819 Nombre: | RUTH MARLE | EN RIVERA PEÑA | ĒÑA | 3 | Cargo: | SECRETARIA GENERAL | | | |
| 4 | CAJA | CAJA MENOR | | | MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF | | | DOCUMENTO SOPORTE | XTE | | |
| Identificacion: | | Fecha de Registro: | | | Numero: | 0 | 900 | Tipo: | LOA - CARTA ACEPTACION | Fecha: | 2018-09-12 |
| | | | | III | ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | CION DE (| SASTO | | | 13 13 13 13 13 13 13 13 | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | | | | | | |
| 000 VIC GESTION GENERAL | C-4101-1500-18-0-32 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA | RVICIO DE 1EDIDAS DEL PLAN DE 1A | Nación | 11 | CSF OP | FECHA OPERACIO N | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
| | | | | | | | 68.250.000,00 | | | | |
| | | | | | Total: | :He | 68.250.000,00 | | | 68.250.000,00 | 00'000'000'00 |

| Objeto: ADQUIS | IDQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN MEDICA CONSISTENTE EN CAMILLAS DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN, BASCULAS PESA PARA PERSONAS, BÁSCULAS PESA PEDIATRICAS Y ALLIMETROS |
|--|---|
| The second secon | |

| | | | PLAN DE PAGOS | | | | |
|----------|--|---|--|------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| DEPI | DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | VALOR A PAGAR SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
| 41-04-00 | UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS | 8 | CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2018-12-28 CSF | 2018-12-28 | 68.250.000,00 | 68.250.000,00 NINGUNO | NINGUNO |
| | | - | (100000) | : | | | |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

N

2